



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00782142- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Luciana Caverzacio en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 25 y hasta el 27 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como ponente y coordinadora en el VI Seminario Nacional de la Red Estrado, Universidad Nacional de San Luis;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Caverzacio se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia –Área Educación-, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora LUCIANA MARÍA CAVERZACIO, legajo 58381, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia –Área Educación- de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 25 y hasta el 27 de Septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.